



Buin Municipalidad
diciembre
Recursos Humanos

2164-XX

BUIN

08 FEB 2024

DECRETO ALC. N° 492 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 16.744 - Accidente de Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Certificado de Alta Laboral Diferida, emitido el 05 de enero de 2024 por la Asociación Chilena de Seguridad - ACHS, presentado por el funcionario don Fernando A. Gajardo Contreras, el cual se adjunta.

D E C R E T O

Decrétese Licencia Médica por Accidente de Trabajo del funcionario don **FERNANDO ANTONIO GAJARDO CONTRERAS**, Cedula de Identidad N° a Contrata - Labores Auxiliares en la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato – DIMAAO, a contar del **03 AL 08 de Enero de 2024**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIMAAO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.